

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 19 de Enero de 1952

Núm. 16

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.  
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial

##### TASA DE RODAJE

No habiéndose recibido aún el padrón de vehículos sujetos a la Tasa de Rodaje para 1952 de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se advierte a los señores Secretarios de los mismos que si no tienen entrada en esta Diputación antes del día 30 del actual mes de Enero, no se les abonará el premio que les corresponde de los años 1951 y 1952, sin perjuicio de conseguir por otros medios la confección del mismo pasado dicho plazo.

Almanza  
Ardón  
Astorga  
Balboa  
Bercianos del Real Camino  
Berlanga del Bierzo  
Boñar  
Borrenes  
Cacabelos  
Carracedelo  
Carucedo  
Castilfalé  
Cubillas de Rueda  
Destriana  
Escobar de Campos  
Fabero  
Gradefes  
Hospital de Orbigo  
Laguna Dalga  
Laguna de Negrillos  
Láncara de Luna  
Las Omañas

La Vecilla  
León  
Molinaseca  
Onzonilla  
Oseja de Sajambre  
Palacios del Sil  
Paradaseca  
Páramo del Sil  
Pedrosa del Rey  
Pozuelo del Páramo  
Puebla de Lillo  
Quintana del Castillo  
Quintana del Marco  
Rabanal del Camino  
Renedo de Valdetuéjar  
Reyero  
Riaño  
Riello  
Roperuelos del Páramo  
San Andrés del Rabanedo  
San Cristóbal de la Polantera  
San Justo de la Vega  
San Millán de los Caballeros  
Santa Colomba de Somoza  
Santa Elena de Jamuz  
Santa María del Páramo  
Santa Marina del Rey  
Santas Martas  
Santiago Millas  
Santovenia de la Valdorcina  
Sariegos  
Sobrado  
Toreno  
Trabadelo  
Valdelugüeros  
Valdemora  
Valdepiélagos  
Valdepolo  
Valdesamario  
Valdeteja  
Vegacervera  
Vega de Infanzones

Vegaquemada  
Vegarrienza  
Villamontán  
Villaobispo de Otero  
Villares de Orbigo  
León, 10 de Enero de 1952.—El  
Presidente, Ramón Cañas.

175

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

Concedido al Montepío Nacional de Contribuciones la cobranza en periodo ejecutivo del Impuesto de Radioaudición por Orden Ministerial de 12 de Marzo de 1951, dicho Montepío ha nombrado Agentes Ejecutivos en esta Provincia a D. José L. Nieto Alba y D. Leandro Nieto Alba, domiciliados en León, calle Lucas de Tuy núm. 23.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla segunda del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

León, 17 de Enero de 1952.—El  
Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—  
V.º B.º: El Delegado de Hacienda,  
José de Juan y Lago.

190

### Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Inge-  
niiero Jefe del Distrito Minero de  
León.

Hago saber: Que por D. Miguel García Rodríguez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día cinco del mes de Noviembre a las diez horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de Cobre y otros, de ochenta pertenencias, llamado «Ampliación a Repisada», sito en el paraje de Pajariel, del término de Ponferrada y Toral de Merayo, ayuntamiento de Ponferrada. Hace la designación de las citadas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la bocamina más al Sur, de dos que existen abandonadas, que deniro se juntan, existente al pie de la confluencia de los ríos Sil y Boeza, sea el mismo que sirvió para la designación del permiso de investigación o mina Repisada, expediente núm. 11.312, y desde este punto se medirán sucesivamente y referidos al Norte Magnético 2.600 metros al Oeste y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 400 m. al Norte la 2.ª; de ésta 1.800 m. al Este la 3.ª; de ésta 300 m. al Sur la 4.ª; de ésta 800 m. al Este la 5.ª, y desde ésta con 100 metros al Sur se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.565.

León, 9 de Enero de 1952.—Manuel Moreno. 101

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Sergio Celemín Rodríguez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Octubre a las doce horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de Cuarzo de ciento cinco pertenencias, llamado «Amistad Segunda» sito en el paraje «La Muñera» del término de Valdecastillo Ayuntamiento de Boñar, hace la designación de las citadas ciento cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un carril cogido con cemento y clavado en el centro de la mata de roble del Cuidadeiro, propiedad de D. Leandro Fernández, vecino de Valdecastillo y desde el se medirán sucesivamente:

100 mts. al Este y se colocará una estaca auxiliar, 200 mts. al Sur y se colocará la 1.ª estaca. 1.500 mts. al

Oeste y se colocará la 2.ª estaca. 700 mts. al Norte y se colocará la 3.ª estaca. 1.500 mts. al este y se colocará la 4.ª estaca. 500 mts. al Sur para cerrar perímetro con la estaca auxiliar.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.561.

León, 9 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 102

## Jefatura Agronómica de León

### Suministro de ganado mular y de yeguas

Conforme ordena el Ilmo. Sr. Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura, se hace público que durante este año se importará ganado mular de 2 a 7 años de edad, de 1,50 metros de alzada mínima, bien conformado, procedente de Francia y del Marruecos francés, así como yeguas danesas de tiro y vientre, para que puedan solicitarlo de la Comisión Provincial Distribuidora de Ganado Importado que seguidamente se constituirá, en esta Jefatura, bajo mi Presidencia.

El ganado de primera calidad será reconocido en puerto o frontera por la Inspección Veterinaria, calculándose el precio por cabeza allí en 18.500 pesetas para cabeza de ganado mular y en 16.500 pesetas para cada yegua, más los gastos de traslado y demás hasta entrega al agricultor en su destino. Tales precios se indican a título informativo, pues en cada caso se practicará la oportuna liquidación.

León, 12 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Uzuquiza. 194

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación rectificada de las fincas que han de ser expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de enlace de la de Sahagún a Arriondas y la de Pedrosa del Rey a Almanza con puente sobre el río Cea, en el término de La Riba.

Núm. 1.—Clase de finca: Cereales.—Clasificación según el amillaramiento, 1.ª, 2.ª, 3.ª: Tercera.—Propietario: Angel Fernández Tejerina.—Vecindad: La Riba.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha en que se publique, según previene el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa Vigente.

León, 15 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 158

### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de kms. 19 al 28 y acopios en los Kms. 6 al 18 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos y acopios en los Kms. 1 al 9 de la carretera de Villafranca a la Estación de ferrocarril, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. José Iglesias Varela, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Cacabelos, Arganza, Sancedo, Vega de Espinareda, Villadecanes y Villafranca del Bierzo, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 12 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 193

## Administración de Justicia

### Anulación de Requisitoria

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado en sumario núm. 43, rollo 294 de 1936, sobre lesiones, Luis Hernández García, vecino de Madrid, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia núm. 152 del año 1937, como consecuencia de haberse declarado extinguida por la Audiencia de León la responsabilidad penal de tal causa por prescripción de delito, dejándose sin efecto en consecuencia el procesamiento y rebeldía de mencionado procesado.

Dado en Ponferrada a 15 de Enero de 1952.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible). 177

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —